

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

92**ALCORCÓN NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Susana Milanés Velilla, secretaria del Juzgado de instrucción número 6 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 599 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Juan Pedro Martínez, como autor criminalmente responsable de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, costas y que indemnice a la estación de servicio “Tacavian” en la cuantía 75,01 euros por los daños y perjuicios causados.

Notifíquese a las partes en la forma prevista en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciendo saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, que debe formalizarse ante este Juzgado por escrito en la forma prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma, don Ricardo Ruiz Sáez, magistrado-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Alcorcón.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Pedro Martínez Ruiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcorcón, a 11 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/25.417/13)

